

Guayaquil 23 de Octubre de 2009

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

Ciudad.-

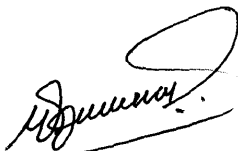
De mis consideraciones:

Nelio Aguilar Camacho, por los derechos que represento de la compañía Inmobiliaria Maria Janeth Cia. Ltda., en mi calidad de Gerente General, a usted solicito lo siguiente:

Se actualice en el sistema el dato de los socios de la compañía inmobiliaria Maria Janeth Cia. Ltda., para lo cual estoy adjuntando la cesión de participaciones sociales que hace el señor Edgar Aguilar Camacho a favor del señor Hugo Aguilar Camacho, celebrada en la notaría Vigésima Novena del cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil.

Por la atención a la presente quedo de usted muy agradecido.

Atentamente.-



NELIO AGUILAR CAMACHO

2009 OCT 23 PM 12:06

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
C.A.U.

T: 43239
F: 23/10/09



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA INMOBILIARIA MARIA
JANETH CIA. LTDA., QUE HACE EL
SEÑOR EDGAR GUIBERTO AGUILAR
CAMACHO A FAVOR DEL SEÑOR HUGO
FERNANDO AGUILAR CAMACHO.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy día veinte de Agosto del
año del dos mil ocho, ante mí, ABOGADO RENATO ESTEVES
SAÑUDO, NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARÍA
VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparecen: por
una parte, el señor EDGAR GUIBERTO AGUILAR CAMACHO,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de
estado civil soltero, ejecutivo y, por otra parte, el
señor HUGO FERNANDO AGUILAR CAMACHO, quien declara ser
de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
profesión Doctor. Los comparecientes son mayores de
edad, domiciliados y residentes en esta ciudad, capaces
para obligarse y contratar, a lo que proceden a conocer doy
fe. Bien instruidos en el objeto y contenidos de esta
escritura, a la que proceden como tales, con
amplia y entera libertad, por lo que el presente me
presentan la Minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA
NOTARIA: Sírbase autorizar e incorporar en el Protocolo



de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA. **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** a) Por una parte el señor **EDGAR GUIBERTO AGUILAR CAMACHO**, a quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se la podrá denominar simplemente "**EL CEDENTE**"; y, b) Por otra parte, el señor **HUGO FERNANDO AGUILAR CAMACHO**, por sus propios derechos, parte a la que en adelante y para los mismos efectos se la podrá denominar simplemente como "**EL CESIONARIO**". **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA., se constituyo mediante Escritura Pública celebrada el veintiuno de Julio del mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Titular Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velásquez, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el once de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.- B) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el día diecinueve de Agosto del dos mil ocho, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al señor **EDGAR GUIBERTO AGUILAR CAMACHO**, para que transfiera dos participaciones a favor del señor **HUGO FERNANDO AGUILAR CAMACHO**, participaciones que mantiene en el capital de la compañía **INMOBILIARIA MARIA JANETH**

CIA. LTDA..- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **EDGAR GUIBERTO AGUILAR CAMACHO**, de sus dos participaciones tienen a bien ceder el total de sus participaciones, que posee en el capital de la COMPAÑÍA INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA., al señor **HUGO FERNANDO AGUILAR CAMACHO**, con todos los derechos inherentes a las mismas; declarando **CEDENTE Y CESIONARIO**, que aceptan lo descrito en todas sus partes esta transferencia.- CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de la participación objeto de este contrato es de **DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, suma que el Cedente declara haberla recibido de parte del cesionario, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- CLÁUSULA QUINTA.- OTRAS DECLARACIONES.- EL CEDENTE declara que sobre las participaciones que mediante este instrumento cede a favor del **CESIONARIO** no pesa ningún gravamen ni limitación al dominio de ninguna especie.- Por su parte, **EL CESIONARIO** declara que conoce el estado financiero, contable, técnico, jurídico y general de la compañía INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA., y por tanto manifiesta no tener ningún reclamo que hacer, ni acción alguna que intentar, ni del presente ni de futuro por tal concepto a EL CEDENTE, ni por ningún otro concepto que se relacione directa o indirectamente con esta cesión. CLÁUSULA SEXTA: INSCRIPCIÓN Y



MARGINACIÓN.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución.-

SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del Gerente General-Secretario, con el que se acredita que la Junta General de Socios, del diecinueve de Agosto del dos mil ocho, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio cedente para que transfiera sus participaciones que posee en la compañía a favor del cesionario indicado.-

CLÁUSULA OCTAVA: CONCLUSIÓN.- Anteponga y agregue Usted, señor Notario, las demás cláusulas y formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por el Abogado **SEBASTIAN CONTRERAS VERA**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número once mil novecientos treinta y nueve. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el certificado extendido por el representante legal de la compañía denominada **INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA.**, en el sentido de que la Junta General Universal Extraordinaria de

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA." CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Agosto del año dos mil ocho, a la 10h30 en las calles Pichincha 802 y Sucre deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria los socios de la Compañía Inmobiliaria Maria Janeth: El señor Ing. Nelio Aguilar Camacho, propietario de 387 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Antonina María Camacho Añazco, propietario de 11 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, Edgar Guiberto Aguilar Camacho, propietario de 2 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América.

Estando presente el 100% del Capital Social, se verifica el quórum suficiente para instalarse la presente Junta General Universal Extraordinaria los socios de la compañía, esta decide constituirse con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

PRIMER PUNTO: Autorizar al señor Edgar Guiberto Aguilar Camacho, propietario de 2 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, para que ceda sus Participaciones a favor del Señor Hugo Fernando Aguilar Camacho.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por señora Antonina María Camacho Añazco como Presidente Ad-Hoc; y como secretario Ad-Hoc actúa el señor Ing. Nelio Aguilar Camacho, por así decidirlo los asistentes.

En relación al primer punto del orden del día la presidenta Ad-Hoc toma la palabra dice que es necesario autorizar señor Edgar Guiberto Aguilar Camacho, propietario de 2 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, para que ceda sus Participaciones a favor del Señor Hugo Fernando Aguilar Camacho debido a que el señor le ha manifestado su deseo de dedicarse a otra actividad.

Luego de cortas deliberaciones, la junta por unanimidad de votos resolvió y aprobó que el señor Edgar Guiberto Aguilar Camacho, propietario de 2 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, para que ceda sus Participaciones a favor del Señor Hugo Fernando Aguilar Camacho

No habiendo otro asunto que tratar el presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, reinstalada la sesión el secretario Ad-Hoc procede a dar



lectura a la misma la cual es aprobada y firmada por todos los asistentes, con lo cual la Presidenta Ad-Hoc declara concluida la sesión a las 12h05, del mismo día.

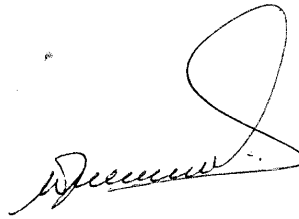
Guayaquil, 19 de Agosto de 2008.



Antonina María Camacho Añazco

Presidenta Ad-Hoc de la Sesión

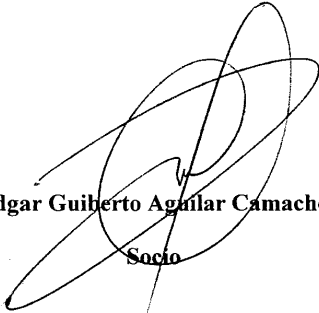
Socia



Ing. Nelio Aguilar Enrique Camacho

Gerente-Secretario de la Sesión

Socio



Edgar Guiherito Aguilar Camacho

Socio

**INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA.
PICHINCHA No. 802 Y SUCRE**

Guayaquil, 06 de junio de 2007

Señor
NELIO AGUILAR CAMACHO
Ciudad.-

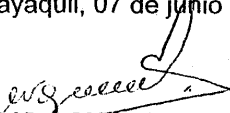
Me es grato comunicarle que la junta General de Socios de INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA., en su sesión celebrada el día de hoy resolvió designarlo GERENTE de la compañía, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales constante en el Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Carlos Quiñónez Velásquez el 21 de Julio de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Octubre de 1978, de fojas 24956 a 24972, Número 5460. Asumiendo por lo tanto la representación judicial y extrajudicial de la compañía, independientemente, siendo su periodo de duración de dos años contados a partir de su aceptación del cargo.

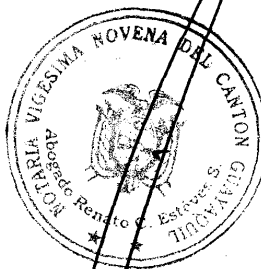
Atentamente,


MARIA CAMACHO AÑAZCO
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA LTDA

Acepto desempeñar el Cargo de Gerente de INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA LTDA., de acuerdo a la Ley y a los Estatutos Sociales.

Guayaquil, 07 de junio de 2007


NELIO AGUILAR CAMACHO
C.I. # 0905302543



NUMERO DE REPERTORIO: 32.525/
FECHA DE REPERTORIO: 29/jun/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON, GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintinueve de Junio del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía INMOBILIARIA
MARIA JANETH CIA. LTDA., a favor de NELIO AGUILAR
CAMACHO, a foja 73.476, Registro Mercantil número 13.099. /

ORDEN: 32525

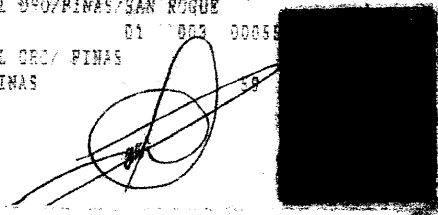


9.30
REVISADO POR:
16.

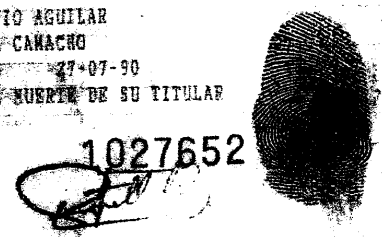


REGISTRO
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

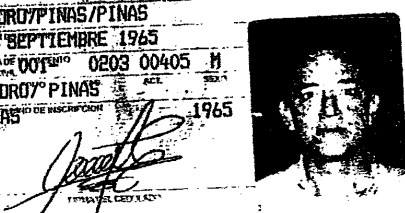
CIUDADANIA 000683457-7
 AGUILAR CAMACHO EDGAR GUIBERTO
 27 DICIEMBRE 1.959
 EL ORO/PINAS/SAN ROQUE
 01 003 00059
 EL ORO/ PINAS
 PINAS



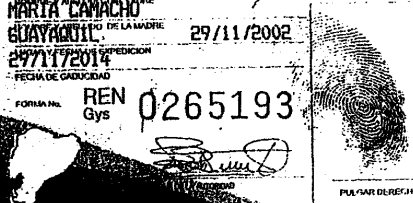
ECUATORIANA***** V4444V4442
 SOLTERO RELIGIOSO
 POLIVIO AGUILAR
 MARIA CAMACHO
 QUITO 27-07-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1027652



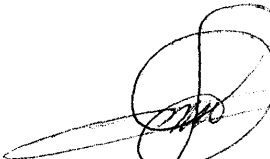
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULA VOTIVA
 CIUDADANIA No. 090953699-7
 AGUILAR CAMACHO HUGO FERNANDO
 EL ORO/PINAS/PINAS
 28 SEPTIEMBRE 1965
 FECHA DE VOTO 0203 00405 M
 REG CIVIL
 EL ORO/PINAS
 PINAS 1965



ECUATORIANA***** V4343V2242
 CASADO MONICA LORENA CORDOVA VALAREZO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 POLIVIO AGUILAR
 MARIA CAMACHO
 GUAYAQUIL 29/11/2002
 27/11/2014
 FECHA DE GRABACION
 FORMA No. REN 0265193
 Gys

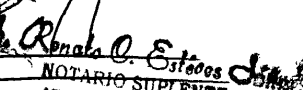



Socios ha aprobado presente cesión y por tanto se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo ciento trece la Ley de Compañías vigente, la copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA., celebrada el diecinueve de agosto de dos mil ocho; y, demás documentos de Ley. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-


SR. EDGAR GUIBERTO AGUILAR CAMACHO
C.C.# 0906834577

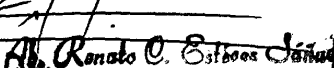

SR. HUGO FERNANDO AGUILAR CAMACHO
C.C.# 0909536997




NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgo ante mí y
en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que firmo, rubrico y sello
en la ciudad de Guayaquil el mismo día de su celebración.-




NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 44.445
FECHA DE REPERTORIO: 29/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:22



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha trece de Octubre del dos mil nueve queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **INMOBILIARIA MARIA JANETH CIA. LTDA.**, autorizada por el **Ab. Renato Esteves Sañudo (Suplente Encargado) de la Notaria Vigésima Novena**, el día 20 de agosto del 2009, mediante la cual el Sr. **EDGAR GUIBERTO AGUILAR CAMACHO**, cede y transfiere **(2) dos participaciones a favor de HUGO FERNANDO AGUILAR CAMACHO**. Todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **101.367 a 101.379**, Registro Mercantil número **19.508**. **2.-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **24.962 y 99.888** del Registro Mercantil del **1.978 y 2.001** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 44445



\$

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
AGUILAR CAMACHO EDGAR GUIBERTO	2	AGUILAR CAMACHO HUGO FERNANDO